



CM
2019-00117-00
VERBAL

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

El pasado 23 de enero de 2020 se llevó a cabo audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en la cual se recibieron pruebas decretadas con anterioridad y se adicionó para decretar otras que se consideraron necesarias, habiéndose programado para continuar la diligencia para el día 26 de marzo de 2020 a las 9 a.m. Como es de público conocimiento, hubo suspensión de términos desde el dieciséis (16) de marzo hasta el treinta (30) de julio del año dos mil veinte (2020) decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, por motivos de la pandemia ocasionada por el Covid-19 y, posteriormente se dio inicio al precario escaneo de los procesos debido a la falta de herramientas para ello para así dar inicio al trabajo virtual.

Por lo anterior existe necesidad de continuar con el diligenciamiento del presente proceso, señalando nuevamente la fecha para continuar la diligencia de Instrucción y Juzgamiento que fuera suspendida.

Igualmente obra dentro del expediente, memorial presentado por FERNANDO ABELLO ESPAÑA en representación de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. manifestando que a través de Escritura No. 992 del 17 de septiembre de 2018 de la Notaría 14 de Medellín le han conferido poder para realizar auditoría y vigilancia respecto de los procesos y actuaciones en las que haga parte la compañía que representa. Por lo tanto autoriza a JOSE RAUL CARRERO DURAN C.C. 13.870.429 como Dependiente Judicial para que revise el expediente.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Señalar como fecha para continuar la audiencia de que tratan los Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso para el próximo **CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las 9 A.M.**, la cual se desarrollará de manera virtual, tal y como lo ha establecido el Consejo Superior de la Judicatura de Santander, a través del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05/06/2020. Por secretaría y a través del correo electrónico de las partes y sus apoderados, envíese el protocolo para la celebración de la audiencia, así como el link de la audiencia y háganse las gestiones necesarias para que previo al día de la audiencia, se cuente en el correo electrónico del juzgado con los documentos de identificación de cada una de las partes.

SEGUNDO.- Reconocer a JOSE RAUL CARRERO DURAN C.C. 13.870.429 como Dependiente Judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A, Y SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. para que revise el expediente, tal como fue autorizado por el señor FERNANDO ABELLO ESPAÑA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

045bb74eba20fe43fee5cf1db3b3eb1e9d7aed60c9858b22bc3f02b913f6c677

Documento generado en 18/01/2021 02:33:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>